

CÓRDOBA, 04 SET 2015

**VISTO:**

*La Resolución N° 346 de fecha 19 de agosto de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social que propicia el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos del Tramo de Personal Superior en la mencionada jurisdicción.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución, N°0004 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Desarrollo Social se aprobaron las bases y condiciones generales del concurso y se designaron a los Tribunales que sustanciarán el proceso concursal.*

*Que se advierte que en las condiciones específicas establecidas por Formulario 3 se ha consignado erróneamente requerimientos especiales para la cobertura del cargo Jefatura de Sección Dictámenes dependiente de la Subdirección de Asuntos Legales, en virtud que las funciones y competencias de carácter técnica específica, propia del cargo, orientadas al análisis y emisión de informes jurídico legales que aportaran los elementos necesario para la toma de decisiones definitivas por parte de los funcionarios con competencias para la emisión de los actos administrativos de rigor, requieren personal que poseyendo Título de Nivel Superior reviste en el Agrupamiento Profesional*

*Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de los artículos 16 y 18 de la Ley 9361 y su Decreto Reglamentario,*

**LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR** las Condiciones Específicas – Requerimientos Especiales –del Puesto a Concursar correspondiente al cargo Jefe de Sección Dictámenes de la Subdirección

0005 1

de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social de manera tal que donde dice Agrupamiento al que debe pertenecer: "...Administrativo, Técnico Especializado .." diga "...Agrupamiento Profesional Universitario..."

**ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICÉSE**, notifíquese al Tribunal de Concurso oportunamente designado, a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y dese copia a la Secretaria de Capital Humano.

**RESOLUCIÓN**

N **0005**

**DARDO A. ITURRIA**  
SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROVINCIA DE CORDOBA

**GUILLERMO ESTEBAN LEARDINI**  
JEFE DE AREA  
S.U.A.C.  
Ministerio de Desarrollo Social

**Carlos E. Badenes**  
Jefe Depto  
Tribunal cuentas N.º 10563/15

**Guillermo Esteban Leardini**  
Jefe de Area  
S.U.A.C.  
Ministerio de Desarrollo Social